

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR

A petición de parte interesada, ha sido dada de baja como vedado de caza la finca denominada «Pesadilla», en su lote Norte, de 553 hectáreas, sita en término municipal de San Sebastián de los Reyes, propiedad de doña Josefa Caballero y Echagüe, Marquesa Viuda de Jura Real, cuya declaración de vedado fué acordada por este Gobierno Civil en 7 de agosto de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.886)

## Diputación Provincial de Madrid

Rentas y exacciones provinciales y Reaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### EDICTO

Por desconocerse el actual paradero de los interesados, en expedientes seguidos a la Empresa «Oleograsa, Sociedad Anónima», que estuvo domiciliada en Madrid, Alcalá, 119, se publican a continuación resoluciones recaídas en los citados expedientes, adoptadas en decretos de 25 de marzo de 1964, cuyo texto es como sigue:

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1962, y por un importe total, incluso recargos, de 86.086,00 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de invitación núm. 437, serie X, de fecha 20 de diciembre de 1963, a nombre de «Oleograsa, S. A.», por la industria de alimentación, sita en Alcalá, 119, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Aprobar la liquidación que, por el período impositivo del año 1963, primero, segundo y tercer trimestres, y por un importe total, incluso recargos, de 57.513,47 pesetas, ha sido efectuada por las correspondientes oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de invitación núm. 438, serie X, de fecha 20 de diciembre de 1963, a nombre de «Oleograsa, S. A.», por la industria de alimentación, sita en Alcalá, número 119, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.»

«Sancionar, en virtud de lo prevenido en los artículos 745, 758 y 759 de la vi-

gente ley de Régimen Local, artículo 49 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, y en aplicación de decreto de 2 de enero de 1957, por el que la Presidencia de la Corporación establece las sanciones por la no presentación de declaraciones contributivas por el concepto gravable expresado a «Oleograsa, S. A.», con multa de 150,00 pesetas, por haber omitido formular las relativas a los períodos trimestrales del año 1963, según consta en el documento investigador de 20 de diciembre de 1963.»

Lo que se hace público, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, advirtiendo que contra los indicados decretos pueden interponerse recursos en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique el presente edicto, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Todo ello siguiendo el trámite y en conformidad con lo previsto en el artículo 94 y concordantes del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959; advirtiéndose que, no obstante, pueden utilizarse cualesquiera otros recursos, si se cree conveniente.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.342)

### Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda en Montejo, ejecutadas por el contratista don Justo Díaz Asenjo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, Alfredo de Lucas Casla.

(O.—56.547)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de acondicionamiento y mejora del canal de Monegros y su camino de servicio en el tramo II, Kms. 34 al 46 (Huesca).

Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 48.298.294,67 pesetas.

La fianza provisional, a 965.965,90 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 11 de julio de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que, a la vista de dicho examen, se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la

cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones:

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales ha-

brán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.<sup>a</sup> Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de mayo de 1964. — El Director general, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—2.698) (O.—56.404)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.<sup>a</sup>**

**ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A  
CONDICIONES ESPECIALES**

OBRAS de segundo modificado de precios del proyecto de terminación y reparación del trozo 14 de los Canales.—Zona regable del Guadalquivir (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 25.203.850,27 pesetas.

La fianza provisional, a 504.077 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.<sup>a</sup> Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 11 de julio de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.<sup>a</sup> Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles en principio, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.<sup>a</sup> Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.<sup>a</sup> Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.<sup>a</sup> Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.<sup>a</sup> Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.<sup>a</sup> Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.<sup>a</sup> Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma, y al pliego de condiciones.

8.<sup>a</sup> Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se ve-

rificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director General, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—2.699) (O.—56.405)

**Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones del Ministerio  
del Ejército**

**ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 21 de julio de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de la confección de 1.150 gorras de granito lana color caqui, al precio límite de 75 pesetas confección una gorra, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1964.

(O.—56.548)

**Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones del Ministerio  
del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario:

- 193.000 pares alpargata-bota, tipo deporte, al precio límite de 90 pesetas par.
- 15.178 camisas caqui, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 31.645 jerseys, al precio límite de 135 pesetas unidad.
- 184.551 pañuelos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 38.277 pares botas media caña, con tres hebillas, al precio límite de 260 pesetas par.
- 84.969 pares guantes blancos, al precio límite de 25 pesetas par.
- 89.785 pantalones de deporte, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 10.000 pares botas montañero, al precio límite de 260 pesetas par.
- 156.000 abrigos impermeables 3/4, al precio límite de 750 pesetas unidad.
- 145.010 alfileros, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.
- 145.010 barras jabón de afeitar, al precio límite de 2,25 pesetas unidad.
- 145.010 brochas de afeitar, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 145.010 cajas de betún, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 145.010 cepillos de dientes, al precio límite de 7,50 pesetas unidad.
- 145.010 espejos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
- 145.010 estuches brochas afeitar, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 145.010 estuches jabón de afeitar, al precio límite de 2,10 pesetas unidad.
- 145.010 jaboneras, al precio límite de 3 pesetas unidad.
- 145.010 pastillas de jabón, al precio límite de 2 pesetas unidad.
- 145.010 peines, al precio límite de 1 peseta unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 28 de julio de 1964.

Durante media hora el Tribunal ad-

mitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican en el «Diario Oficial» de fecha 23 de junio de 1964.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1964.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad ....., en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.<sup>o</sup> Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.<sup>o</sup> Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.<sup>o</sup> Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.<sup>o</sup> Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de junio de 1964.

(O.—56.549)

**MINISTERIO DEL AIRE  
Subsecretaría de Aviación Civil**

**Dirección General de Infraestructura**

**ANUNCIO**

Se convoca concurso público para la contratación del suministro de dos sistemas de aterrizaje, instrumental «ILS», repuestos varios y equipos de prueba, uno para el Aeropuerto de Barajas y otro para el de Málaga, por un importe total máximo de 17.500.000 pesetas, incluidos porcentajes de beneficio industrial y administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1060, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 350.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborales, de nueve treinta a trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 9 de julio del corriente año, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Se-



**Sociedades**

«Magraner, S. A.» — Modesto Lafuente, 32.—120.348,41 pesetas.  
 «Inmobiliaria Internacional». — Fernando el Santo, 11.—10.000 pesetas.  
 La misma.—Idem.—10.000 pesetas.  
 La misma.—Idem.—1.000 pesetas.  
 «Financiera Urbana, S. A.».—Francisco de Rojas, 9.—1.000 pesetas.  
 «Transportes Automóviles, Sociedad Anónima». — Sagasta, 27.—10.000 pesetas.  
 «Industrial Rusti, S. A.» — General Sanjurjo, 52.—2.000 pesetas.  
 «Indust. Comercial Exportadora». — Modesto Lafuente, 12.—500 pesetas.  
 «Obras y Caminos, S. R. C.».—Fernando el Santo, 3.—343.486,48 pesetas.

**Derechos Reales**

Ignacio Prado. — Trafalgar, 1. — 24.376,01 pesetas.  
 Benito Alvaro Peñuelas. — Cardenal Cisneros, 78.—104,07 pesetas.  
 Antonio Velasco Rilo y otro.—General Sanjurjo, 10.—85.188,81 pesetas.  
 Pedro Fernández Más Martín.—Martínez Campos, 21.—123,40 pesetas.  
 Amadeo Añete Alarcón. — Zurbano, número 91.—224,07 pesetas.  
 Ricardo Requena.—Alcalá Galiano, 8. 1.850 pesetas.  
 «O. Ibérico Industrial, S. A.».—Modesto Lafuente, 18. — 4.016,25 pesetas.  
 «Provirolsa, S. A.».—Zurbano, 61.—298.750 pesetas.  
 Victoriano Moreno Martín.—Alvarez de Castro, 30.—360,60 pesetas.  
 J. Martínez Portolés.—Zurbano, 22. 4.621,84 pesetas.  
 Asoc. Gral. Est.º Clase Obrera.—Castellana, 11.—34,44 pesetas.  
 «Cornella, S. A.».—Fuencarral, 137. 3.389,37 pesetas.  
 Agustín Alonso.—García de Paredes, número 5.—19,57 pesetas.  
 Valentín Moreno.—Martínez Campos, número 13.—3.035,08 pesetas.  
 Basilio Crespo Rodríguez.—Martínez Campos, 23.—316,17 pesetas.  
 Alfonso Romeo.—Bretón de los Herreros, 50.—44,95 pesetas.  
 Vicente Marín Díez.—Mañasaña, 31. 471 pesetas.  
 José Abril. — San Bernardo, 130.—1.630,22 pesetas.  
 José Antonio Rodríguez de Celis. — Ponzano, 44.—29.731,80 pesetas.  
 Tomás Durá Bañuls. — General Goded, 38.—9.403,60 pesetas.  
 Manuel Picado Margado.—Zurbano, número 14.—2.492 pesetas.  
 Francisco Aguirregorricosta.—Zurbano, 61.—1.666,87 pesetas.

**Impuesto sobre el Gasto**

Manuel Menéndez López. — Monteleón, 52.—600 pesetas.  
 Mariano García Martínez-Tejada.—Alonso Cano, 47.—7.140 pesetas.  
 Pedro Maza Blanco.—María de Guzmán, 44.—600 pesetas.  
 Juan Castañeda Pérez. — Bretón de los Herreros, 9.—360 pesetas.  
 Santiago Fernández Alonso.—García Morato, 8.—8.142 pesetas.  
 Juan Carlos Infante Parra.—Amador de los Ríos, 1.—16.075 pesetas.  
 Juan Reviriego Fernández.—Guadalajara, 2.—10.075 pesetas.  
 Juan Luis Pérez Ortega.—García Morato, 38.—26.075 pesetas.  
 Isabel Sánchez Cano de Murga.—Zurbarán, 10.—180 pesetas.  
 Antonio Velasco Martínez. — General Martínez Campos, 23.—180 pesetas.

**Otros conceptos**

María Celia García Rodríguez.—Modesto Lafuente, 52.—56.802 pesetas.  
 Julián Llorente González. — Plaza de Chamberí, 9.—735,76 pesetas.  
 Mario Iglesias Ferrer. — Fernández de la Hoz, 94.—500 pesetas.  
 Juan Soto Heßler. — Zurbano, 61.—39.840,77 pesetas.  
 Jaime Sierra Salvador.—General Sanjurjo, 4.—154.435,64 pesetas.

**Otros organismos**

Luis Guerrero Lozano. — General Alvarez de Castro, 32.—3.400 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, a los efectos oportunos. Madrid, a 29 de mayo de 1964. — El Recaudador (Firmado). (G.—2.329)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Torrelaguna**

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados; advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

**TERMINO MUNICIPAL DE EL BERRUERO**

**Concepto: Rústica**

Juan Blasco Alonso.—Justo Loeches de la Mata. — Antonio Montero Martín y otros.—Juan Montero Pérez. — Mariano Montero.—Teodora Peinado Martín.—Aniceto Sanz Arias.

**Conceptos: Rústica y Seguros Sociales**  
 Antonio Blasco Baonza.

**Conceptos: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica y Seguros Sociales**

Eugenia Alonso Blasco.—Alberto Martín Baonza.—Victoria Martín Baonza.—Andrés Peinado Moreno.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Petra Baonza Martín.—Victorino Martínez Cerezo.—Ambrosio Montero.—Ventura Montero.

**TERMINO MUNICIPAL DE BERZOSA DEL LOZOYA**

**Concepto: Rústica**

Apolinar Ruiz.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Lope Ruiz.—Cándido Suárez.

**TERMINO MUNICIPAL DE LA CABRERA**

**Concepto: Rústica**

Juan Alonso Martín.—Gregoria Baonza Peinado.—Petra Montero Serrano.

**Conceptos: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica y Seguros Sociales**

Clemente de la Fuente Vallejo.—Clemente y Emilio de la Fuente Vallejo.

**Conceptos: Rústica y Seguros Sociales**  
 Máximo Cerezo Cortés.

**Conceptos: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica, Seguros Sociales, Urbana y Arbitrio Municipal de Urbana**

Petra Baonza Martín. — Claro Martín Blasco.

**Conceptos: Rústica, Seguros Sociales y Urbana**

Antonio Blasco Baonza.

**Conceptos: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica, Urbana y Arbitrio municipal de Urbana**

Benito Martínez Rodríguez.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Bernardino López Baonza.—Dominga Rodríguez Baonza.—Saturnina Rodríguez García.

**Concepto: Urbana**

Herederos de Blasco Roldán. — Cleto Blasco Roldán.—Reimundo Blasco Peinado.—Eusebio Martín Cerezo.—Andrés Peinado Moreno.

**Conceptos: Urbana y Arbitrio municipal de Urbana**

Carlos Blasco Roldán.—Herederos de Carlos Blasco Roldán.

**Término municipal de Canencia**

**Concepto: Rústica**

Antonio de Lucas Vedia.—María Martín Jiménez.

**TERMINO MUNICIPAL DE GARGANTA DE LOS MONTES**

**Concepto: Rústica**

Saturnina Carretero Carretero.—Timotheo Díaz Hernández.—Petra García Martín.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Pedro Bermejo del Moral. — Feliciano Carretero Hernanz. — María Carretero Hernanz.—Pedro Carretero Martín (mayor).—Blas Jiménez.—Francisco Hernanz Hernanz.—Herederos de Matías del Moral.

**TERMINO MUNICIPAL DE GASCONES**

**Concepto: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica y Seguros Sociales**

Sociedad de Vecinos de Gascones.

**TERMINO MUNICIPAL DE HORCAJO DE LA SIERRA**

**Concepto: Rústica**

Cayetano Moreno Martín.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Herederos de Víctor Moreno Gutiérrez.

**TERMINO MUNICIPAL DE HORCAJUELO DE LA SIERRA**

**Concepto: Rústica**

Mariano Martín González. — Federico Rebollo Delicado.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Herederos de Nicomedes Fernández.—Eulalia Ibáñez García.—Francisco Martín Vacas. — Juan Martín García.—Matías Martín González.—Herederos de Antero Mesto.—Dionisio Mesto Vacas.

**Conceptos: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica y Seguros Sociales**

Vicente Sanz Vacas.

**TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA**

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Gabina García Lozano.—Ignacio García Sanz.—Francisco Pastor Vaquerizo. Estanislao Ramírez Hernanz.—Valentín Ramírez López.

**TERMINO MUNICIPAL DE MANGIRON**

**Concepto: Rústica**

Julián Hernanz del Pozo.—Manuela Jiménez de Cisneros.—Clemente Martín.—Lorenzo del Pozo.—Eduardo Ramírez Parra.—Juan Ramírez Blas. — Juan Ramírez García.—Lucio Ramírez Ramírez.—Vicenta Ramírez. — Herederos de Feliciano Sánchez Martín.—Paulina y Pedro Sanz García.—Ventura Sanz Ramírez.—Epifanio Vega.—Hilaria Velasco.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Herederos de Manuel Díaz.—Cándido Martín.—Francisco Martín Ramírez.—Santiago Martín.—Herederos de Feliciano Sanz Martín.—Herederos de Mariano Velasco Pozo.

**Concepto: Rústica, Arbitrio municipal de Rústica y Seguros Sociales**

Herederos de Pedro Gutiérrez.

**TERMINO MUNICIPAL DE MONTEJO DE LA SIERRA**

**Concepto: Rústica**

Maximiliano y José Pozo Hernanz.

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Herederos de Calixto González.

**TERMINO MUNICIPAL DE RASCAFRIA**

**Concepto: Rústica**

Herederos de Victorio García García. Miguel Velasco Alvaro.

**Concepto: Rústica y Arbitrio Municipal de Rústica**

Francisca Ramírez Canencia.

**Conceptos: Rústica y Seguros Sociales**

Saturnino Ramírez Martín.—Herederos de Miguel Velasco Alvaro.

**TERMINO MUNICIPAL DE SERRADA DE LA FUENTE**

**Conceptos: Rústica y Arbitrio municipal de Rústica**

Benito Sanz.

**TERMINO MUNICIPAL DE SIETEIGLESIAS**

**Concepto: Rústica**

Rosa García García.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 25 de mayo de 1964. El Recaudador (Firmado). (G.—2.331)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 (B. O. del día 15), por lo que regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta, deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en estas Oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

**PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD**

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Encarnación López García.—Amparo, número 20.—Arganzuela. — San Cayetano.

Adela Gallego Pérez. — Elvira, 26.—Ventas.—La Sagrada Familia.

Antonio Vázquez Sobreviela.—Guzmán el Bueno, 59.—Universidad.—El Cristo de la Victoria.

José Luis Bermejo Guerrero.—Virgen del Sagrario, 18.—Ventas. — Santísima Trinidad.

Cecilia López Gil. — Sepúlveda, 64.—Vallécas.—San Carlos Borromeo.

María Garrido Asinaga.—Atocha, 16. Centro.—Santa Cruz.

José Daza Casero. — Dulcinea, 34.—Tetuán.—Los Angeles.

José González de la Iglesia.—Barco, número 37.—Centro.—San Ildefonso.

Miguel Cañamezo Muñoz.—Canillejas, patio 2, 2637.

Isabel Morales Hernández. — Joaquín María López, 14.

Emilia Isabel Rivero Rico.—Glorieta San Bernardo, 4.—Chamberí.—Los Dolores.

Rosario Cantero Fernández.—Juan Navarro 26.—Vallecas.—San Ramón.

Maximino Rodríguez García.—Eduardo Rivas, 22. — Arganzuela. — San Miguel.

Juana Yelmo Escalona. — Puerto del Milagro, 25.—Vallecas.—San Pablo.

Salvador López Sánchez.—Juan Zofio, número 12.—Arganzuela. — Nuestra Señora de Soledad.

Julia Mazarrancin Vega.—Virgen de la Oliva, 20.—Ventas.—La Encarnación del Señor.

Felisa Vivero Rojas.—Virgen de la Oлива, 2.—Ventas.—La Encarnación del Señor.

Leonor Quiñones Cifuentes.—Poblado General Ricardos, 11.—Carabanchel.—San Roque.

Dominga Hernández Marcos.—Ferrocarriil, 12.—Mediodía.—Nuestra Señora Angustias.

Ángel Rodríguez Suz.—Ferrocarriil, 12.—Mediodía.—Nuestra Señora Angustias.

Eugenia Blázquez Onrubia.—Provisiones, 6.—Arganzuela.—San Cayetano.

Jesús Juárez Molina.—Ave María, 38.—Mediodía.—San Lorenzo.

Teófilo Gómez Jamora.—Godella, 49.—Arganzuela.—San Lucas.

Pilar Rolla Álvarez.—Moratalaz, Polígono CH 521.—Vallecas.—Nuestra Señora de la Merced.

Teresa Aguayo Gómez.—José Molero, número 89.—Vallecas.—El Buen Pastor.

María Francisca López García.—Entrevías, grupo 213, casa 17.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.

José Ramírez Varela.—Colonia la Huerta, 17.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Raimunda Álvarez Barrero.—Sierra Pedroso, 7.—Vallecas.—San Diego.

Juliana Ana Barrero Marta.—Alondra, número 8.

José Carmona Cabrera.—Cáceres, 10.—Mediodía.—Las Angustias.

Isaac Medina Rodríguez.—Ponzano, número 11.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Ramón Romero García.—Doctor Federico Rubio, 127.—Chamberí.—Villamil.

María del Valle Francisco.—Nuestra Señora Valverde, 27.—Tetuán.—San Miguel Arcángel.

Fidel Costa Santos.—Manuel Silvela, número 3.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Narcisca Medina López.—Juan Bravo, número 63.—Buenavista.—El Pilar.

Luis Gómez Villagración.—García de Paredes, 35.

Encarnación Montes Escabia.—Adela de Balboa, 4.—Universidad.—Nuestra Señora de los Angeles.

María Parreu Fernández.—Argumosa, número 21.—Mediodía.—San Lorenzo.

Ana Olmedo Aparicio.—Costanilla San Andrés, 16.—Latina.—San Andrés.

Abad Martín García.—Paseo Extremadura, 11.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Jacinta Alonso Hernán.—Emilia, 18.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Milagros Escudero Monje.—Poblado Dirigido de Orcasitas, 20.—Arganzuela.—San Fermín.

Encarnación Gutiérrez Carmona.—Pizarro, 20.—Centro.—San Martín.

Felisa Zamora Sánchez.—Lagartijo, 2.—Arganzuela.

Ester Navarro Navarro.—Bocanegra, número 11.—Arganzuela.

Sabina Navarro Navarro.—Bocanegra, número 11.—Arganzuela.

Manuel Gómez González.—Mazantini, número 7.—Arganzuela.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.584)

**CREMIO FISCAL DE FRIO INDUSTRIAL**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 5 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, número 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247

del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.890) (O.—56.542)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LICORES, VERMUTS Y JARABES**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.889) (O.—56.541)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZAS**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados puedan formular reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, núm. 25.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.891) (O.—56.543)

**JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE VIDRIO HUECO**

**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agremiados puedan formular reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de los corrientes, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, núm. 25.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.892) (O.—56.544)

**AYUNTAMIENTOS**

**ALDEA DEL FRESNO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el término de diez días, siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda abierta información pública para que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes, en relación con las actividades cuya situación se solicita legalizar, y que son:

Don Esteban Díaz-Guerra García, una serrería (primera transformación de la madera), sita en la Cañada.

Doña Josefa Rodríguez Plaza, una carnicería en la calle del Arenal, 12.

Aldea del Fresno, a 2 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.841) (O.—56.513)

**RIVAS-VACIAMADRID**

En este Ayuntamiento se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula pequeña, negra, herrada en parte, con letra M, de doce a quince años, hallada en la noche del 1 al 2 de los corrientes.

Transcurridos quince días desde este

anuncio sin que aparezca su dueño, será subastada por esta Alcaldía.

Rivas-Vaciamadrid, a 27 de mayo de 1964.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—2.842) (X.—2.039)

**VILLALBILLA**

En cumplimiento y a los efectos previstos en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que formalizadas las cuentas del pasado año de 1963 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser formulados por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar por los interesados. En dichas cuentas se incluyen las del Presupuesto ordinario de 1963, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes.

Villalbilla, a 29 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.843) (O.—56.514)

**ALDEA DEL FRESNO**

Quedan expuestas al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963 y la de Administración del Patrimonio del mismo año, sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondientes. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Aldea del Fresno, 1 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.844) (O.—56.515)

**COLMENAR VIEJO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Cotabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del año 1963 y la de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 30 de mayo de 1964.—El Presidente de la Corporación, Francisco Sanz.

(G. C.—2.845) (O.—56.516)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Por acuerdo adoptado en este Ayuntamiento, se anuncia concurso para adjudicar el servicio de recogida de basuras públicas y residuos del Matadero municipal.

Las proposiciones para optar al concurso podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo fijado por motivos de urgencia.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado.

El tipo precio será de 43.000 pesetas anuales, pagadas por meses vencidos.

La fianza a depositar será del 4 por 100 la provisional, elevándose al 6 por 100 la definitiva sobre el precio tipo.

San Sebastián de los Reyes, 6 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—2.846) (O.—56.517)

**CHINCHON**

Vacantes en esta Corporación dos plazas de servicios especiales (una de Vigilante Sanitario y otra de Lector de Contadores del servicio especial de aguas), se convoca concurso, a fin de proveerlas en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos.

Estas plazas están dotadas con el sueldo base de 13.000 pesetas, con una retribución complementaria de 14.300 pesetas, más dos pagas extraordinarias y

demás derechos establecidos en la vigente legislación.

Los ejercicios del concurso tendrán lugar, después de transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria, en la Casa Consistorial, anunciándose oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la fecha y hora de su comienzo.

*Condiciones que han de reunir los aspirantes*

Podrán tomar parte en el concurso los varones que reúnan las siguientes condiciones generales de capacidad:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Tener la edad de 21 años cumplidos y no exceder de 45.

*Presentación de documentos*

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de los ejercicios correspondientes bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los documentos para acreditar las referidas condiciones serán presentados solamente por aquellos que sean propuestos por el Tribunal calificador para ocupar las vacantes, y lo harán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento.

*Ejercicios de que consta el concurso*

- Constará de tres ejercicios:
- a) Escritura al dictado de un párrafo cualquiera de una obra elegida por el Tribunal.
  - b) Operaciones elementales de aritmética.
  - c) Nociones elementales relacionadas con la función respectiva asignada a la plaza.

*Propuesta*

Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo de un mes.

El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas, ni propondrá a ningún participante cuyo coeficiente medio de puntos sea inferior a cinco.

La previsión de estas vacantes ha sido autorizada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Chinchón, a 2 de junio de 1964.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—2.864) (O.—56.526)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo número tres se siguen a instancia de don Diego Rodríguez Peña y otros, contra la Empresa «Inaro», en reclamación sobre salarios, se ha acordado se cite a la Empresa «Inaro», cuyo actual paradero se ignora, para que el día diecinueve de junio próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria,

que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Asimismo se cita a la expresada Empresa, en su representación legal, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la demandada Empresa «Inar», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.675)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres, a instancia de don Diego Rodríguez Peña y otros, contra la Empresa «Inar», en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a la Empresa demandada «Inar», cuyo actual paradero se ignora, para que el día diecinueve de junio próximo y su hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Asimismo se le cita para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la Empresa «Inar», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.676)

### Audiencia Territorial de Madrid

#### Presidencia

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 («B. O.» del 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 («B. O.» del 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85, del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces de Paz propietarios y sustitutos, y los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 68 del Decreto Orgánico del 13 de enero de 1956, para los Fiscales de Paz propietarios y sustitutos.

Juez comarcal sustituto de San Lorenzo del Escorial.

Jueces de Paz propietarios de La Serena (Torrelaguna).

Jueces de Paz sustitutos de Villamanilla (Navalcarnero).

Fiscales de Paz propietarios de El Escorial (San Lorenzo del Escorial).

Fiscales de Paz sustitutos de Prádena del Rincón (Torrelaguna).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.876)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado promovidos por el Procurador don Francisco Reina, en nombre y representación de don Antonio Llana Puertas, contra don Ramón Montenegro de Irizar, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de junio próximo, a las trece horas, y por el tipo de nueve mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles objeto de embargo en la ampliación solicitada por la parte ejecutante, y cuyos bienes muebles son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca «Werner», de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento.—Un aparato de radio, marca «Philips», núm. 11.062, en estado de funcionamiento.—Un armario librería de madera, con tres puertas en la parte inferior y tres estanterías en la parte superior, conteniendo ciento veintiséis libros diversos.—Una mesita de centro, rectangular, con tapa de cristal.—Cuatro sillas, haciendo juego.—Un sofá cama tapizado en tela.—Una lámpara de pie, de metal.—Una lámpara de techo, de madera, con cuatro luces.—Una mesa camilla.—Cuatro cuadros murales.—Dos sillas calzadoras.—Una lámpara de pie, con su mesita.—Un bargueño pequeño, con una puerta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.781)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Popular Español, contra don Aurelio Zarco Camacho, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las trece horas, lo que se anuncia al público

para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

##### Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

##### Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Tercero

Que después del remate no se admitirá reclamación alguna al rematante.

##### Bienes que se subastan

1.—La mitad proindiviso del vehículo marca «MAK», matrícula M.-108.039, al que le faltan algunas piezas del motor, que se encuentra depositado en una cerca propiedad del vecino de Puertollano, llamado don Francisco Avadillo, sita en la calle Palomar, esquina calle Mariposa, sin número. Tasada dicha mitad en veinticinco mil pesetas.

2.—La mitad proindiviso del vehículo marca «MAK», matrícula M.-112.542, al que le falta el motor, radiador y ejes de ruedas, estando las cubiertas adosadas al camión completamente lisas e inservibles, con los discos de ruedas en el suelo, completamente oxidados, y el grupo de diferencial también en el suelo, oxidado; la cabina, caja y chasis en estado de abandono, que se encuentra depositado en el domicilio de don Ramón Jover Cañas, vecino de La Carolina. Tasada dicha mitad en la cantidad de cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.784)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado - Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan José Rincón Corrales, natural de Madrid, hijo de don Juan Rincón Guillén y de doña Patrocinio Corrales Azas, de estado soltero, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, en el Sanatorio Psiquiátrico de la villa de Ciempozuelos, de esta provincia; cuya herencia la reclama su hermana doña Teresa Rincón Corrales, lo que se hace público por medio del presente, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a reclamarla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.786)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado - Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario cuatrocientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, sobre imputación de lesiones, contra Enrique Portela Gil, se anuncia a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de la motocicleta embargada a dicho procesado, que es marca «Lube», matrícula M.-87.084, de 1 HP de potencia, motor de explosión LB-251.548 y bastidor o armazón ST-1.522.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Que la expresada motocicleta sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

##### Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá licitar.

##### Tercera

La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en poder del procesado Enrique Portela, en su domicilio, calle de Marconi, número catorce, barrio del Querol (Chamartín).

##### Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.908)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de jura de cuenta instado por el Letrado don Domingo Caravaca Guardado, contra el procesado Rafael Gómez Barrena, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, cuatro mil ochocientas diez pesetas, los bienes embargados al procesado, consistentes en los siguientes:

Una lámpara de pie, con pantalla color amarillo.

Una lámpara de pie, con pantalla blanca y amarilla (cilíndrica).

Una lámpara de despacho, color negro.

Una bandeja de alpaca, forma rectangular.

Una bandeja de plata, forma rectangular.

Cuatro bandejitas porta-vasos, de plata.

Una entremesara en forma trébol, de cuatro hojas, de plata.

Tres sillas de hierro, con sus correspondientes cojines.

Dos sillones tapizados de color rojo revestidos con goma de espuma.

Una cajita de planta, tipo joyero.

Que todos estos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Villarroya, domiciliado en la calle de Naval Moral de la Mata, número siete, piso cuarto, letra A, siendo el tipo de tasación el anteriormente indicado.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día cuatro de julio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—25.907)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de

esta fecha, en expediente sobre adopción de la menor María Almudena Soria López, hija de Santiago y de María, nacida en Cuenca, el trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, se cita a sus referidos padres, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cualquier día hábil y horas de audiencia, a fin de que presten el consentimiento a la adopción de aquella menor por los cónyuges don José María Vela Sáenz y doña María Rosa Correas Salazar, cuya adopción tienen interesada de la excelentísima Diputación de Cuenca, y que verificarán en plazo de quince días.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—25.911)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de «Plazovent, S. A.», contra don Julio García Marceno, se ha acordado sacar a subasta por primera vez, por el precio de su tasación y por separado, cada uno de los siguientes bienes:

Un televisor «Marconi», modelo 821, de 17 pulgadas, con su elevador y antena. Valorado en ocho mil quinientas pesetas.

Una cocina de gas butano, marca «Far», de dos fuegos. Valorada en mil setecientas pesetas.

Y una lavadora eléctrica, marca «Hogel», tamaño grande. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor de lo que se pretenda rematar.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—35.792)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se ha acordado por providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario diecisiete, de mil novecientos sesenta, contra don Juan José Piqueras Peces, sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario, y que son:

Un coche turismo, marca «Ford», de gasolina, matrícula M.-56.915, con número de motor 8.968, bastidor y armazón 1813550, tasado en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintitrés de junio actual, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta tendrán que depositar previamente el diez por ciento de la cantidad-precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha suma, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, pudiendo ser

examinado el turismo en el garaje, sito en la calle Sámbara, ciento once, de Madrid.

Dado en Navalcarnero, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.899) (C.—25.910)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados reabeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

El Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, cancela y deja sin efecto la requisitoria de Carmen Rodríguez Moreno, nacida en 29 de marzo de 1930, en Madrid, hija de Dámaso y de Consuelo, casada con Florentino de Dios Rabanal, domiciliada en Madrid, calle de Concepción Mejías, núm. 6 ó 16, procesada en el sumario núm. 59, de 1956, por hurto.

(B.—1.113)

Lasa Zubirramendia (Félix), de treinta y siete años, hijo de Fermín y de Begoña, natural de Guernica (Vizcaya), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en sumario 321, de 1963, por resistencia a agentes de la Autoridad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días.

(B.—1.183)

El Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, cancela y deja sin efecto la requisitoria de José Antonio González-Rubio Candela, de treinta y seis años, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Petra, soltero, electricista, procesado en el sumario núm. 330, de 1947, por apropiación indebida.

(B.—1.228)

El Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, cancela y deja sin efecto la requisitoria de Agustín Escudero Escudero, hijo de Antonio y de Juliana, de cuarenta y un años, natural de Santander, carnicer, vecino de Santander, Concordia, 6, procesado en el sumario número 251, de 1942, por hurto.

(B.—1.272)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 294, de 1958, por estafa, contra Evaristo Armesto Hermida, de veintisiete años, hijo de Evaristo y de Amparo, natural de Avila, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en 14 de mayo de 1962, llamando a dicho procesado, para que se presentara en dicho Juzgado, a fin de ser reducido a prisión en el sumario indicado, en atención a que el mismo se ha presentado espontáneamente y; por la Superioridad, se ha decretado que continúe en libertad provisional.

(B.—1.091)

**JUZGADO NUMERO 12**

Victorino Barón Paredes, nacido el 29 de julio de 1928, en Paredes de Nava (Palencia), hijo de Alberto y de Laura, domiciliado en Madrid, Ricardo Ortiz, número 12, segundo, y en ignorado paradero actualmente, procesado por estafa en causa núm. 33, de 1963, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser

reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.114)

El Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, deja sin efecto por el presente la requisitoria publicada en este BOLETIN llamando al procesado en sumario 33, de 1963, por estafa, Victorino Barón Paredes.

(B.—1.225)

El Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, anula por el presente la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL el 23 de marzo de 1956, llamando al procesado en el sumario 231, de 1946, Wladimiro Marzo Izquierdo.

(B.—1.224)

**JUZGADO NUMERO 13**

Anulación de la requisitoria mandada publicar llamando a Muñoz Portillo (Manuel), de cuarenta y seis años de edad, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Carmen, de estado casado, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida Mistral, 22, principal segunda, y procesado por estafa en causa número 322, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—1.115)

**JUZGADO NUMERO 16**

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado en el sumario 516, de 1963, por hurto, dejar sin efecto la requisitoria que se le remitió anteriormente llamando al procesado José Antonio Rebolledo Martínez, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión.

(B.—1.229)

**JUZGADO NUMERO 20**

González Fernández (Enrique), de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 329, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.142)

Sánchez Cruces (Francisco), de cincuenta y cinco años, de profesión mozo de tren, natural de Campanario, hijo de Faustino y de Feliciano, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 329, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurtos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.143)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Luis de la Peña Cuadrado fueron publicadas en diciembre de 1959 en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por razón del sumario seguido con el núm. 439, de 1959, contra el mismo, por delito de violación.

(B.—1.144)

Noack (Wofgan), cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el

sumario seguido con el núm. 134, del corriente año, por alzamiento de bienes.

(B.—1.116)

**JUZGADO NUMERO 24**

Tristano Guerreiro (Gino), nacido el 9 de enero de 1929, en Udino (Italia), hijo de Antonio y Sofonisba, domiciliado en Venezuela, Quinta de Los Pinos, Segunda Avenida de las Delicias, Sábana Grande, y en Madrid, accidentalmente, en calle de Suero de Quñones, número 8, actualmente en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 185, de 1962, sobre estafa y amenazas.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad procedan a su busca e ingreso en prisión.

(B.—1.153)

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

Rodríguez Fernández (Miguel Felipe), mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, al parecer, natural de Canencia de la Sierra, partido judicial de Torrelaguna (Madrid), donde tuvo su último domicilio conocido, dedicado al negocio de maderista, y actualmente en ignorado paradero.

Procesado en sumario núm. 337, de 1963, por el delito de estafa, que se instruye en virtud de querrela de don José Tojeiro Díaz, industrial, y vecino de Puentes de García Rodríguez, representado por el Procurador don Benito Rey Martínez, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de El Ferrol del Caudillo, dentro del término de diez días, para ser notificado, indagado y reducido a prisión.

Por ello, ruego a las Autoridades de todo orden procedan a la busca y captura de dicho procesado, llevando a efecto su prisión, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—2.006) (B.—1.218)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número doscientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Luis Ruiz de Pedro, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Rubí Fernández, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una guillotina, marca «Barcino», luz de corte 71 centímetros, con motor de 1 HP, valorada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Una máquina plana «Alahucet», tamaño 50 x 70, cilíndrica, con motor acoplado, valorada en setenta mil pesetas.

Una máquina Boston, a mano, tamaño cuartilla, marca «Weiler», valorada en la cantidad de mil pesetas.

Una máquina perforadora «Super», de 40 centímetros, a mano, valorada en la cantidad de ochocientas pesetas; y

Una máquina de pruebas, tamaño 36 x 56, valorada en la cantidad de setecientas pesetas.

Se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de ochenta y siete mil quinientas pesetas, a que asciende el total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los expresados bienes se encuentran en depósito de don Antonio Rubí Calvo, hijo del demandado, en el domicilio de Carlos Rubio, número cuatro, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.785)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de proceso de cognición número ochenta y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de don José Benoliel Bentata, representado por el Procurador don Manuel García Gómez, contra doña Milagros González la Peña y Encina, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto, número tercero, de la casa número cuarenta de la calle de Lope de Rueda, de esta capital, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el término de seis días improrrogables, que empezarán a contar a partir de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conteste la demanda contra la misma interpuesta, si a su derecho conviniere; bajo apercibimiento de seguir el proceso en su rebeldía.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—35.787)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número trescientos ochenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales don José López Mesas de la Cierva, en nombre y representación de don Victoriano Martínez López, contra don Angel Sojo Galán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de tres mil quinientas pesetas, los bienes embargados al demandado, que a continuación se relacionan:

Un mueble aparador, de estilo italiano, con vitrina, departamento para bar, y en la parte baja librería, con dos puertas.

Una mesa de madera corriente (redonda).

Seis sillas de madera corriente, curvadas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete del actual mes de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de doña María Sojo Arroba, domiciliada en la calle de Arganzuela, número diecinueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número doce, en

Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.791)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO Don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia de don Saturnino Estévez Rodríguez, como Procurador apoderado de doña María, doña Isabel y don Gonzalo López y Díez de Bedoya; doña Manuela López y González y doña María López y López, contra los desconocidos herederos de doña Amparo Nogales y Nogales, arrendataria que fué del piso cuarto, número dos, de la casa número ocho de la calle de la Montera, de esta capital, y contra don José Cárdenas, sobre resolución del contrato de arrendamiento y desalojo de aquél piso, fundado en las causas de haber fallecido la titular de dicho piso, o sea en la número once, del artículo ciento catorce, en relación con el cincuenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y subsidiariamente en las números cuatro y cinco del artículo sesenta y dos de dicha Ley; en cuya demanda, y después de alegarse los fundamentos de derechos y hechos, se terminó suplicando que se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas. Cuantía: 2.222,28 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los desconocidos herederos de doña Amparo Nogales y Nogales, arrendataria que fué del piso cuarto, número dos, de la casa número ocho de la calle de la Montera, de esta capital, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Amparo Nogales y Nogales, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.779)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de doña Emiliana Velarde Carco, que litiga en concepto de pobre, representada y defendida por el Letrado don Julián de Arrien Elordieta, contra doña Teresa Ramos Tejedor y doña Ascensión Rodríguez Morales, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Emiliana Velarde Carco, representada y defendida por el Letrado don Julián de Arrien Elordieta; y de la otra, como demandada, doña Teresa Ramos Teie-

dor, por sí y como representante legal de sus hijos, viuda de don Joaquín Criado González, y doña Ascensión Rodríguez Morales, viuda de don Darío Casas Blanco, y como heredera del mismo, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas...

## Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por doña Emiliana Velarde Carco, representada y defendida por el Letrado don Julián de Arrien Elordieta, debo condenar y condeno a las demandadas, doña Teresa Ramos Tejedor, viuda de don Joaquín Criado González, por sí y como representante legal de sus hijos menores, a que una vez sea firme esta sentencia, abonen a la demandante la cantidad de seis mil trescientas pesetas de principal, intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago, con más las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de las demandadas, se las notificará esta sentencia por medio de edictos, en los que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, fijándose uno en el sitio público de este Juzgado, y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las demandadas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.909)

## CARABANCHÉL BAJO-MADRID

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de Maquinarias y Herramientas de Precisión, S. A., contra don Francisco Peñalva, sobre reclamación de 3.031,32 pesetas de principal, ha acordado sacar en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día diecinueve de junio, a las doce horas.

## Segunda

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, el diez por ciento del importe del avalúo de los bienes, con la rebaja antes dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un rectificador de selenio —457—, tipo V/E, de 10 voltios, 150 amperes, con dos mandos exteriores y con voltímetro y amperímetro, valorado en 18.000 pesetas.

Dos tornos pulidoras con motor acoplado, marca "T. Z.", de 3 y 1/2 HP (cada uno de ellos), valorados en 10.000 pesetas.

Total tasación, 28.000 pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Jesús Piguera Salvador, con domicilio en la casa número 50 de la calle de Antoñita Jiménez, de este distrito, donde podrán ser examinados.

Madrid-Carabanchel Bajo, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.764)

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1945, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de nacimiento están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1965, debiendo ser excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina y Reglamento y Reglamento para su aplicación:

Folio de S. S.—Nombre y apellidos.—

Nombre de los padres.—Naturaleza

26.—Juan de Dios Blanca de la Piñera.—Juan y María Angeles.—Madrid.

281.—José Suárez Canosa.—José y María.—Madrid.

423.—Antonio Pumariño Baamonde. Joaquín y Carmen.—Madrid.

426.—Jesús Otero Muñoz.—Cayetano y Juana.—Madrid.

555.—Julio Gutiérrez Sánchez.—Fernando y Emilia.—Madrid.

El Ferrol del Caudillo, 28 de abril de 1964.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, José Luis Pérez Cefa.

(G. C.—2.340)

(X.—2.030)

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA MARIN

Provincia de Madrid

Relación filiada de los inscriptos de Marina de este Distrito, nacidos en el año de 1945 en la provincia arriba expresada, alistados para el reemplazo de 1965, de Marina, que deberán ser excluidos de alistamiento para el servicio del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número S. S.—Nombres.—Nombre de los padres.—Naturaleza

111.—José M. Delgado López.—Adolfo y Josefa.—Madrid.

152.—Juan S. Sacristán Fernández. Juan y Luisa.—Madrid.

181.—José M. Maduego Galán.—Jerónimo y Rosario.—Madrid.

187.—Luis F. de Inclán Giraldo.—Enrique y Pilar.—Madrid.

228.—René Fraile Crivilles.—René y María del Carmen.—Madrid.

236.—Benito Cuesta y Ruiz Verdejo. José María y Catalina.—Madrid.

241.—José L. Pérez Maestu.—Emilio y Victoria.—Madrid.

270.—Fernando Armada Badillo.—Eduardo y Sara.—Madrid.

258.—Angel María Cabrera Juega.—Angel y María Luisa.—Madrid.

El Ayudante M. de Marina (Firmado).

(G. C.—2.415)

(X.—2.035)

## A V I S O

Don Marcelino Escapa, propietario del establecimiento de restaurante sito en la calle de Hermosilla, número 161, cede el mismo, en traspaso, a don Antonio Martín Crespo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Antonio Martín, Libertad, núm. 13.

(A.—35.793)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36